República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-573-E-APN-MCT

Buenos Aires, Viernes 9 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. Nº 2112/16 Junta Técnica de Laboratorios de Genética Forense

---

VISTO el Expediente Nº 2112/16, la Resolución Nº 760 de fecha 29 de julio de 2011, ambos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Ley Nº 26.879 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nº 26.879 citada en el VISTO se creó el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, bajo el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.

Que el mencionado Registro tiene por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en materia penal, relacionada a delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal, con el objeto de proceder a la individualización de las personas responsables.

Que el Registro almacenará y sistematizará la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación criminal y de toda persona condenada con sentencia firme por los delitos mencionados precedentemente.

Que asimismo, en el artículo 8º de la Ley Nº 26.879, se establece que los exámenes genéticos se practicarán en los laboratorios debidamente acreditados por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA o por organismos certificantes debidamente reconocidos por este organismo.

Que a través de la Resolución MINCYT Nº 760/11 se creó el "Programa de Acreditación de Laboratorios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", cuyo objetivo principal es la ejecución de las acciones necesarias para consolidar, agilizar y facilitar el desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad que posibiliten la acreditación de laboratorios y el monitoreo de conformidad con las Buenas Prácticas de Laboratorios (BPL), a fin de demostrar su competencia técnica, dándoles respaldo y mayor aceptación a los resultados de los análisis, ensayos o calibraciones que realicen dichos laboratorios, generando confianza ante los actores del SNCTI y ante los sectores productivos nacional e internacional, potenciales usuarios de sus servicios.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 26.879, resulta necesario comenzar a trabajar en una línea orientada a la acreditación de laboratorios de genética forense, en el marco del "Programa de Acreditación de Laboratorios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que a tal fin, es menester la creación de una Junta Técnica integrada por expertos en la materia, cuyo objetivo primordial será el de establecer los parámetros mínimos que deberán cumplir los laboratorios de genética forense que realizan prácticas vinculadas a delitos de índole sexual, para ser acreditados por el MINCYT de acuerdo a la Ley Nº 26.879.

Que es necesario formalizar la convocatoria de los profesionales que integrarán la Junta Técnica de Laboratorios de Genética Forense del "Programa de Acreditación de Laboratorios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que dicho órgano se reunirá en forma periódica y, por razones de economía procesal, resulta necesario convocar a los profesionales expertos que se detallan en el Anexo I de la presente, para concurrir a todas las reuniones de la Junta Técnica que se organicen en lo sucesivo, correspondiendo a este Ministerio cubrir los gastos que demanden los eventuales traslados.

Que las personas que se convocan mediante la presente, cuentan con la idoneidad y experiencia necesarias a fin de cumplir con los objetivos establecidos.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo Nº 23 quinquies de la Ley Nº 26.338 y el Decreto Nº 10 del 10 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase la Junta Técnica de Laboratorios de Genética Forense del "Programa de Acreditación de Laboratorios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", cuyo objetivo primordial será el de establecer los parámetros mínimos que deberán cumplir los laboratorios de genética forense que realizan prácticas vinculadas a delitos de índole sexual, para ser acreditados por este Ministerio de acuerdo a la Ley Nº 26.879.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese a los profesionales que se detallan en el Anexo (IF-2016-00963920-APN-SSCI#MCT) que forma parte integrante de la presente, como miembros de la Junta Técnica de Laboratorios de Genética Forense del "Programa de Acreditación de Laboratorios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", autorizándolos a concurrir a todas las reuniones de la misma y que se realicen en lo sucesivo, ya sea en la sede de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA o en el interior del país.

ARTÍCULO 3º.- Déjese constancia que los profesionales designados mediante la presente Resolución desarrollarán sus funciones en carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION la liquidación y abono con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de las personas detalladas en el Anexo IF-2016-00963920-APN-SSCI#MCT de la presente y en los casos que corresponda, de los pasajes y viáticos que se generen en razón de sus traslados para asistir a las reuniones de la Junta Técnica de Laboratorios de Genética Forense del "Programa de Acreditación de Laboratorios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto de la presente Resolución a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA y a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, notifíquese a los interesados, dése intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y cumplido, archívese.

Digitally signed by BARAÑAO José Lino Salvador
Date: 2016.09.09 17:03:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Lino Salvador Barañao
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.09 17:02:16 -03'00'

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Anexo

Número: IF-2016-00963920-APN-SSCI#MCT

Buenos Aires, Sábado 27 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. Nº 2112/16. JUNTA TÉCNICA DE LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE

JUNTA TÉCNICA DE LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE DEL "PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"

- Nidia MODESTI (DNI Nº 12.144.565) - Poder Judicial Pcia. de Córdoba
- Miguel MARINO (DNI Nº 25.348.252) - Laboratorio de ADN Poder Judicial Pcia. de Mendoza
- Mercedes LOJO (DNI Nº 10.502.362) - Poder Judicial Pcia. de Buenos Aires
- Silvia VANELLI (DNI Nº 17.576.211) - Laboratorio de ADN Poder Judicial Pcia. de Mendoza
- Daniel CORACH DNI Nº 11.768.372 - Director Centro de Referencia de Identificación Genética Humana de la UBA - Cátedra de Genética Forense y Servicio de Huellas Digitales Genéticas (FFyB)
- Dra. Andrea SALA DNI Nº 21.008.210 – SubDirectora Centro de Referencia de Identificación Genética Humana de la UBA – Cátedra de Genética Forense y Servicio de Huellas Digitales Genéticas (FFyB)
- María Eugenia NICOLOTTI (DNI Nº 20.965.807) – Gendarmería Nacional Argentina
- Dra. Cecilia BOBILLO (DNI Nº 25.882.245) - Procuración General Pcia. de La Pampa, Directora del Laboratorio de ADN

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.27 09:06:40 -03'00'

Sergio Daniel Matheos
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación Institucional

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.27 09:06:32 -03'00'